



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2023-MDSJY/GM

San Juan de Yanac, 02 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.

VISTO:

El Informe N° 047-2023-MDSJY/ALE, de fecha 01 de agosto de 2023, del Asesor Legal Externo, Informe N° 203-2023/LTGC-SGOP/MDSJY, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por Sub-gerencia de Obras Publica, Informe N° 045-2023-MDSJY/ALE, de fecha 24 de julio de 2023, del Asesor Legal Externo, Informe N° 186-2023/LTGC-SGOP/MDSJY, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por Sub-gerencia de Obras Publica, hace llegar adjunto el Expediente Técnico del proyecto: **"Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuay Grande con la Construcción de Reservorio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"**, con CUI N° 2600465, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A de fecha 31 de marzo del año 2023, se Delega funciones y atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, con resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDSJY/A de fecha 01 de Junio de 2023, se Designa al Mg. Carlos Tomas Quispe Alor en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, con todas las facultades, atribuciones y funciones que competen a dicho cargo.

Que, el Artículo 29° del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnología de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de Obras;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el Anexo de Definiciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



define al Expediente Técnico de Obra como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, con Carta N° 010-2023/SJEU, de fecha 17 de julio de 2023, Ing. Sergio José Eusebio Uribe., remite el file de Expediente Técnico del proyecto: **“Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuay Grande con la Construcción de Reservorio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica”**, con CUI N° 2600465, para su evaluación y aprobación respectiva, cuyo expediente contiene lo siguiente:

1. Índice numerado
2. Resumen ejecutivo
3. Memoria Descriptiva
4. Ingeniería del proyecto
 - 4.1. Estudio topográfico
 - 4.2. Estudio de Mecanismo de suelos
 - 4.3. Estudio de impacto ambiental
 - 4.4. Estudio de gestión de riesgos
 - 4.5. Estudio hidráulico
5. Especificaciones técnicas
6. Metrados
7. Presupuesto de obra
8. Desagregado de costos indirectos
9. Presupuesto analítico
10. Análisis de costos unitarios
11. Relación de insumo
12. Formula Polinómica
13. Cronogramas y calendarios
 - 13.1. Cronograma Gantt
 - 13.2. Cronograma de avance valorizado
 - 13.3. Cronograma adquisición de materiales
14. Anexos
 - 14.1. Calculo de flete
 - 14.3. Manual de operación y mantenimiento.
 - 14.4. Acta de libre disponibilidad de terreno
 - 14.5. Relación de beneficiarios
 - 14.6. Cotización
15. Planos

Que, con Informe N° 186-2023/LTGC-SGOP/MDSJY, de la Sub-gerencia de Obras Publica, hace llegar adjunto el Expediente Técnico del proyecto: **“Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuay Grande con la Construcción de Reservorio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica”**, con CUI N° 2600465, por el cual concluye que revisado y evaluado el mencionado expediente se da por aprobado, solicitando el acto resolutivo, con un monto de presupuesto total del proyecto el cual asciende a S/. 215,515.00 (Doscientos quince mil quinientos quince con 00/100 soles) y su ejecución en un plazo de treinta días (30) días calendarios, bajo modalidad **POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Que, con Informe N° 045-2023-MDSJY/ALE, del Asesor Legal Externo, opina que de la verificación del expediente técnico: **“Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuy Grande con la Construcción de Reservoirio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”**, con CUI N° 2600465, se observa lo siguiente:

1. Se ha considerado presupuesto para Plan Covid-19 (foja 29), cuando la pandemia ya termino, de acuerdo al Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, ya no se consideran en los presupuesto de obras.
2. La cotización está dirigida al Consultor y a la vez firmado por el mismo consultor Ing. Sergio Eusebio Uribe, además dicha cotización no tiene precios de los materiales (foja 13 y 14).
3. El acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto para ejecución del pozo nocturno dice en sihuay grande y en la parte final del acta en mención, deja constancia que será en el sector Cotacancha dicho pozo. Además, entre la relación de beneficiario y los que suscriben el acta de libre disponibilidad de terreno (foja 17 y 19), no guarda relación de lo mencionado en el acta.

Por lo que concluye por ahora no es viable la aprobación del expediente técnico.

Que, Informe N° 203-2023/LTGC-SGOP/MDSJY, emitido por Sub-gerencia de Obras Publica, que habiéndose realizado la subsanación de las observaciones realizadas al expediente técnico: **“Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuy Grande con la Construcción de Reservoirio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”**, con CUI N° 2600465, de los tres puntos establecidos en el informe legal, se procede aprobar dicho expediente solicitando el acto resolutivo, con un monto de presupuesto total del proyecto el cual asciende a S/. 215,515.00 (Doscientos quince mil quinientos quince con 00/100 soles), y su ejecución en un plazo de treinta días (30) días calendarios, bajo modalidad **POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Que, con Informe N° 047-2023-MDSJY/ALE, de fecha 01 de agosto de 2023, del Asesor Legal Externo, que habiéndose llevando las observaciones efectuadas por esta asesoría legal externa en el expediente técnico: **“Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuy Grande con la Construcción de Reservoirio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”**, con CUI N° 2600465, por lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico mencionado vía resolución de Gerencia Municipal.

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A y en mérito de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **“Creación del Servicio de Provisión de agua para riego en el Sector de Sihuy Grande con la Construcción de Reservoirio Nocturno, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”**, con CUI N° 2600465, con un monto de presupuesto total del proyecto el cual asciende a **S/. 215,515.00 (Doscientos quince mil quinientos quince con 00/100 soles)**, bajo la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA



modalidad **POR ADMINISTRACION DIRECTA**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

DESCRIPCION		PRECIO s/.
1	OBRAS PROVISIONALES	S/. 12,455.81
2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 3,320.00
3	CAPACITACION (01UND)	S/. 3,666.32
4	CAJA DE VALVULA DE AIRE (04UNID)	S/. 3,737.32
5	LINEA DE CONDUCCION	S/. 20,497.38
6	POZO DE GEOMEMBRANA	S/. 86,809.04
7	CAJA DE VALVULA DE CONTROL (01UNID)	S/. 1,953.93
8	CERCO PERIMETRICO METRALICO	S/. 34,690.70
9	FLETE	S/. 17,584.50
I	COSTO DIRECTO (INC. IGV)	S/. 185,015.00
II	GASTO GENERALES (7.19%CD)	S/. 13,300.00
III	SUPUESTO TOTAL DE EJECUCION (I+II)	S/. 198,315.00
IV	GASTO DE SUPERVISIÓN (5.51%CD)	S/. 10,200.00
V	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,000.00
VI	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (III+IV)	S/. 215,515.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub-gerencia de Obras Publica, y demás órganos competentes de la Municipalidad; realizar las acciones necesarias y/o ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub-gerencia de Obras Publica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, den cumplimiento la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC

 Mag. CARLOS TOMAS QUISPE ALOR
 GERENTE MUNICIPAL